



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
ESTADO 188, FONOS FAX (042) 411297
SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN GREGORIO DE ÑIQUÉN

A C T A N° 24/2009.-

FECHA : MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2009.-
HORA : 15:00
LUGAR : SALA DE SESIONES MUNICIPALES
SESIÓN : EXTRAORDINARIA.

ASISTENCIA:

1.- ALCALDE: : SEÑOR DOMINGO GARRIDO TORRES
2.- CONCEJALA : SEÑORA GEMITA VALENZUELA GARRIDO
3.- CONCEJAL : SEÑOR MANUEL PINO TURRA
4.- CONCEJAL : SEÑOR DAVID MÉNDEZ PARADA
5.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ ORELLANA MUÑOZ
6.- CONCEJAL : SEÑOR LUIS TILLERÍA HENRÍQUEZ
7.- CONCEJALA : SEÑORA ELIZABETH SEPULVEDA PARADA

INASISTENCIA:

1.- NO HAY.-

Asiste la Señora Secretario Municipal, Doña Marcela Elgueta Morales, quién actúa como Ministro de Fe.

El Señor Alcalde, Don Domingo Garrido Torres invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

T A B L A:

- a) Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- b) Correspondencia , si la hubiese;
- c) Cuentas del Presidente (intervenciones o acotaciones);
- d) Cuentas de Comisiones, si las Hubiese;
- e) Asuntos pendientes de sesiones anteriores;
 - 1.-Varios;
 - 2.-Incidentes;
 - 3.-Asuntos Nuevos;
 - 4.-Acuerdos;

- PUNTO A TRATAR:

- RELIQUIDACION DEL INCREMENTO PREVISIONAL
SEGÚN LEY 3.501 DE 1980.-

- SR. ALCALDE: damos inicio a la reunión extraordinaria que se invitó por un bono que se les debe a los funcionarios Municipales, entonces se cito a esta reunión para tomar este acuerdo para el cambio de ítem.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: para esto está el jefe de Finanzas, el Presidente de la ASEMUCH y funcionarios todos, más la Directora de Control y el Administrador para que expliquen este tema, aquí tengo todo el sostén jurídico que avala esto, pero empecemos por el Jefe de Finanzas señor Gabriel Ortiz.
- SR. JEFE DE FINANZAS: bien buenas tardes H. Concejo. La primera hoja que yo les entregué esta básicamente la publicación de la asociación de empleados Municipales dado un incremento de asignaciones permanente del decreto Ley 3.501 del 1980 y se basa en un dictamen de la Contraloría General de la República que es el 8.466 del 22 de febrero de 2008 y de eso se deduce que se le estaría debiendo a los funcionarios Municipales un incremento de algunas asignaciones y ahí se nombra la asignación Municipal, la bonificación Ley 18.717 que también la tienen ustedes para que la vayan viendo, bonificación Ley 18.075 artículo 10, la bonificación de la Ley 18.566, la asignación de modernización en algunos servicios porque no solamente son los Municipales favorecidos sino también otros servicios, la asignación de zona donde corresponda y en la planilla están destacadas las asignaciones que hay que incrementar están con colores para que las vean, esas serían las cinco asignaciones sobre las cual hay que aplicar un porcentaje de incremento de un 21,5 % para los funcionarios en General, Administrativos y otros, un 20% para los auxiliares ex obreros que eran antes en las Municipalidades y un 13.05% a los funcionarios

traspasados de la Tesorería a partir del año 82, nosotros no tenemos ese caso porque el único funcionario que había era don Hernán Sepúlveda y él ya Jubiló por lo tanto ese porcentaje por lo tanto ese porcentaje a nuestro Municipio no le corresponde recibirlo porque no tenemos ningún funcionario y este incremento tiene sus normas de aplicación, se saca el porcentaje sobre esas asignaciones y se taja sobre un solo ítem que es el incremento de sueldo y eso también está más abajo explicado porque hay una modificación dentro del subtítulo 21, no se está sacando plata de otro lado, porque se está sacando de las asignaciones que se detallan para llevarlas al incremento tanto lo que es funcionarios de planta como los funcionarios a Contrata porque existen ítem distintos para el pago de las remuneraciones y basado en eso, también hay una planilla más abajo donde están los grados de los funcionarios y el incremento mensual que corresponde y el incremento por siete meses en esta ocasión, porque el resto de los Municipios están pagando los seis meses pero en el sueldo de Julio incluyeron ese incremento, por lo tanto nosotros no lo habíamos hecho por desconocimiento porque casi siempre nos enteramos último como municipio de estas cosas que suceden y el cálculo que tenemos ahí es por siete meses a pagar y que ese cálculo cuadra con la modificación que se les está pidiendo para la cancelación de éste incremento que se está tratando. Hay municipios que en este momento han pagado los 17 meses, hay otros que han cancelado otra cantidad, nosotros empezamos con esto de los 7 meses pero se supone que esto así como ya lo pagaron algunos los 18 meses o sea a nosotros nos estaría restando los 11 meses para hacer este pago, cosa que se va a ver en algunos días más depende de cómo se vaya aclarando este tema ya que hay muchas asesorías por parte de los Asesores Jurídicos de los Municipios en la cual ellos se respaldan y dan la claridad de que esto debe ser cancelado a los Funcionarios. También está la Asemuch que ellos hicieron una petición basada en este artículo para que se pague a los funcionarios este incremento.

- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: me imagino que hay una información del abogado y me gustaría verla.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: da lectura al informe del señor Abogado José González que queda a disposición del H. concejo Municipal en esta Secretaría Municipal. Acá tengo uno que es bastante didácticamente aclaratorio que es don Gary Venegas Negrete que es bien conocido que él es Asesor Jurídico de la Universidad del Desarrollo el asesora a laos Alcaldes RN de la Región Metropolitana.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: ese informe lo solicitó el Alcalde de San Carlos a una amigo de él y se filtro para acá.
- SR. ALCALDE: yo no sé si los señores Concejales quieren hacer más consultas.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: se le deben unas platas a los funcionarios Municipales que van desde el grado 6 hasta el grado 17 incluido el Alcalde en este caso también.
- SR. JEFE FINANZAS: si funcionarios Municipales.
- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: si es por decreto de la Contraloría, NO HAY VUELTA QUE DARLE.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: cuanto es monto total que se debe.
- SR. JEFE FINANZAS: no he sacado el monto total. Pero son 18 meses.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: la ultima consulta esto se puede pagar retroactivo.
- SR. JEFE DE FINANZAS: eso es lo que se pretende hacer.

- SR. ALCALDE: son dos años.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: son más de dos años, pero solamente se puede pagar hasta dos años. Porque rige desde el año 80 esto.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: quien tiene acceso a internet para que busque la Ley 18.883.
- SR. CONCEJAL DAVID MÉNDEZ: por lo que yo entiendo aquí lo único que tenemos que analizar es la modificación presupuestaria porque lo otro ya está todo definido y no hay nada más.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: acá salen unos valores en la pagina tres a que se refiere en el grado 6° el mil setecientos treinta y dos pesos
- SR. JEFE FINANZAS: eso sería por siete meses y se refiere a u millón setecientos treinta y dos mil pesos pero a eso hay que todos los descuentos previsionales.
- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: y se quedarían debiendo aún once meses.
- SR. JEFE DE FINANZAS: así es.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: este informe de la contraloría data de febrero de 2008 y de ahí se toma los meses.
- SR. ALCALDE: da la palabra a los señores Concejales para que vayan opinando respecto al tema.
- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: como dice el colega no hay más vuelta que darle porque es plata que se les debe a los funcionarios.

- SR. JEFE DE FINANZAS: nosotros estamos trabajando en una base de siete meses y porque la idea es pagar todo o sea los 18 meses y quedarían 11 restantes.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: me permite complementar algo señor Ortiz eso implica que de por si hay que modificar el artículo 21 en el Presupuesto presentado para el año 2009, porque los sueldos deben incrementarse, a nosotros derechamente nos van a subir los sueldos a partir del mes de Julio para que quede bien claro, entonces igual hay que hacer modificación porque hay que dejar mas plata para esto.
- SR. JEFE DE FINANZAS: ese incremento mensual que me consultaba el señor Pino ese se va a incrementar en cada uno de los grados de los sueldo Municipales y va a ser permanente a partir del mes de julio y por eso se necesita modificar el subtítulo 21.
- SR. ALCALDE: yo creo que el acuerdo es llamar a modificar el subtítulo 21.
- SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: y ese aumento es la suma de cuatro asignaciones.
- SR. CONCEJAL JOSÉ ORELLANA: está bien por los funcionarios Municipales porque en algunas comunas ya se han pagado el total de 18 meses y nosotros vamos a comenzar con 7 para después pagar el resto.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: en todo caso para nosotros como concejales debemos aprobar la modificación Presupuestaria, lo demás son parte que la manejan y si el abogado dice que así debe ser no nos queda otra que así debe ser también yo quisiera saber cuando quieren los señores que aprobemos este acuerdo.
- SE LE PIDE QUE EN EL DÍA DE HOY.

- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: allá voy yo ustedes todos son Municipales, saben que existe una Ley y todos saben que se debe presentar con cinco días de anticipación.
- SR. JEFE DE FINANZAS: el otro día no se presentó, porque no teníamos conocimiento.
- SRA. DIRECTORA DE CONTROL: el lunes nosotros habríamos sido irresponsables en presentarlo porque no teníamos el sustento legal para presentarlo como funcionarios disidimos esperar un poco más para tener para entregarles una base más solida a ustedes porque el lunes podríamos haber tomado el informe de un Municipio y el Dictamen y haberle dicho lo que le señalamos ahora y no teníamos más explicaciones entonces esperamos que más Municipalidades se pronunciaran para tener la certeza también.
- SR. JEFE DE FINANZAS: y lo otro que siempre sucede es que se empezó a saber de que habían Municipios que habían pagado, que pagaron a fines de Junio otros que en el sueldo de Julio ya incluyeron esto, nosotros tenemos que tener la seguridad para hacerlo porque no es llegar y hacerlo.
- SRA. CONCEJALA ELIZABETH SEPULVEDA: yo no tengo ningún inconveniente en aprobarlo todo lo contrario me alegro de que esto se haya dado porque bienvenidos sean los dineros que les lleguen extra porque a todo el mundo les sirve mucho, pero si que quiero que por ultima vez aprobar una modificación a última hora porque no corresponde.
- SR. PRESIDENTE ASEMUCH: Buenas tardes H. Concejo Municipal, en representación de los Funcionarios municipales y visto y considerando todos los antecedentes tenidos a la vista tanto por ustedes por un análisis bastante profundo que hizo don Gabriel Ortiz que es quién administra todo el tema de las platas, solamente yo quiero pedirle el apoyo de ustedes para que hagan la modificación presupuestaria ya que no hay que tener miedo

porque es tal cual como ustedes lo vieron y son cosas que están por Ley y que es una deuda que se registra por bastantes años los siete meses que se van a pagar ahora es para regularizar en parte, pero van a quedar pendientes los otros meses. Y como asemuch vamos a tener que estar en contacto con el asesor Jurídico del Municipio. Reitero pedir el apoyo en ese sentido y agradecerles desde ya.

- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: absolutamente de acuerdo, yo creo que es un buen paso para no llegar a una movilización porque los Municipios que no paguen van a tener que movilizarse los funcionarios municipales y que bueno que acá se asuma esto lo más luego posible y totalmente de acuerdo igual entiendo a la colega Elizabeth que diga la última de las ultimas, pero a mí cuando me llamaron y me dijeron la verdad que hasta que yo no tomé estos documentos no me había dado cuenta para que era la reunión , pero como está todo claro no hay más vuelta que darle, ustedes saben que cuando es para los Funcionarios Municipales siempre hemos tenido la mayor disponibilidad para aprobar lo que ustedes necesiten y en lo sucesivo que ustedes tengan, ojalá nos mandaran información o por ultimo que llamara el presidente diciéndonos de que se trata yo creo que no cuesta Mucho para nosotros venir más informados sobre el tema, así como nosotros los apoyamos a ustedes también cuando nosotros requerimos de ustedes siempre han tenido la mejor de las disposiciones, así que por ende, salvo algunos detallitos como que nos debían unos viáticos de febrero en finanzas por el viaje a san Fabián y que en Julio se vino a pagar pero son detalles. Yo Alcalde con el mayor de los agrados apruebo.
- SR. ALCALDE: hago una aclaración aquí son cuatro los Concejales que pueden votar, que es don David Méndez, don Manuel Pino, Elizabeth Sepúlveda y Gemita Valenzuela. Don Luis Tillería y don José Orellana y yo no podemos votar por tener parte involucrada en el tema.

- SR. CONCEJAL MANUEL PINO: lo mismo que me paso a mi con el tema del profesorado.
- SR. ALCALDE: invito a los señores concejales a votar.
- LOS SEÑORES CONCEJALES HABILITADOS PARA VOTAR APRUEBAN A MANO ALZADA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PAGO DE LA RELIQUIDACION DEL INCREMENTO PREVISIONAL SEGÚN LEY 3.501 DE 1980 Y SEGÚN DICTAMEN N° 8.466 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON UN PAGO INICIAL DE SIETE MESES PARA TODO EL PERSONAL PLANTA Y CONTRATA A CONTAR DEL MES DE FEBRERO DE 2008 A LA FECHA, QUEDANDO PENDIENTE DE PAGO LOS 11 MESES RESTANTES.
- APLAUSOS
- SR. DIRIGENTE ASEMUCH: agradece el apoyo brindado a los funcionarios y se excusa de que esto no fue presentado anteriormente por un tema de tener más fundamentos para el pago de estos dineros
- SR. ALCALDE: muchas gracias colegas por su asistencia será hasta la próxima sesión.

A C U E R D O N° 30./

Aprueban los siguientes señores concejales asistentes a esta sesión y los que al pié de la presente Acta Firman, se ha adoptado el siguiente acuerdo: Señor Concejal David Méndez Parada, Señor Concejal Manuel Pino Turra, Señora Concejala Gemita Valenzuela Garrido y Señora Concejala Elizabeth Sepúlveda Parada.

LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA RELIQUIDACION DEL INCREMENTO PREVISIONAL SEGÚN LEY 3.501 DE 1980 Y SEGÚN DICTAMEN N° 8.466 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

10


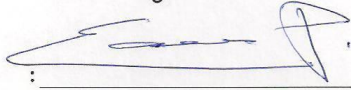

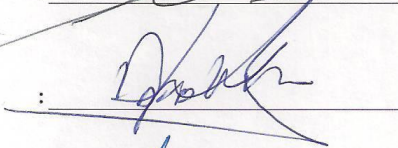

PARA TODO EL PERSONAL PLANTA Y CONTRATA A CONTAR DEL MES DE FEBRERO DE 2008 A LA FECHA, SUMANDO UNA CANTIDAD DE 18 MESES IMPAGOS MÁS EL MES DE JULIO QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS FUE CANCELADO.

Se abstienen el Alcalde señor Domingo Garrido Torres y los Señores Concejales Luis Tillería H.- José Orellana M., por ser parte involucrada en dicho propósito.

Se levanta la sesión a las 16:20 horas.


MARCELA VILGUETA MORALES
Secretario Municipal
Ministro de Fe


DOMINGO GARRIDO TORRES
ALCALDE

- 1.- GEMITA VALENZUELA GARRIDO : 
- 2.- ELIZABETH SEPULVEDA PARADA : 
- 3.- MANUEL PINO TURRA : 
- 4.- DAVID MÉNDEZ PARADA : 
- 5.- LUIS TILLERÍA HENRÍQUEZ : 
- 6.- RENÉ ORELLANA MUÑOZ : 